

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
CONSULTORIO GRAL. URBANO SAN FELIPE
CESFAM SAN FELIPE EL REAL
OFICINA DE PERSONAL _____ /

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGÍA TONS
SECTOR VERDE CESFAM SAN FELIPE EL REAL

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regula el llamado a proceso de selección Externo para proveer el cargo **TÉCNICO EN NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA TONS SECTOR VERDE.**

1.- IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	:	Título Técnico en Nivel Superior en Odontología
Establecimiento	:	Cesfam San Felipe El Real
Estamento - Grado	:	Técnico, Grado 22° EUS Ley 18.834.
Renta	:	\$ 472.878 Total Haberes
Calidad Jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de 4 meses.
Tipo de Jornada	:	Diurna 44 horas semanales
Jefatura Directa	:	Jefa Sector Verde
Lugar de Desempeño	:	Dental Cesfam San Felipe El Real
Inicio probable de Contrato	:	Marzo 2022.

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado se detalla el Perfil de Selección del Cargo (**Anexo n°1**).

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal www.empleospublicos.cl, desde el 25-01-2022.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular desde en el portal de empleos públicos hasta el 3-02-2022 y remitir los documentos que se señalan a continuación:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título técnico y certificado de acreditación de Prestadores de Salud de Superintendencia de Salud. (**OBLIGATORIO**).
3. Fotocopia simple de cédula de identidad. (**OBLIGATORIO**).
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: (**OBLIGATORIO**).

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2017 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cédula de identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA:

Título de Técnico de Nivel Superior en Odontología otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia como Técnico en Asistente Dental en Áreas Clínicas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

7.1 FORMACION EDUCACIONAL	Título Técnico en Nivel Superior en Odontología debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud de acuerdo con normativa vigente
7.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia en Área Clínica, en Servicios o Unidades odontológicas de Establecimientos de Atención primaria de al menos 6 meses en el sector público o privado.
7.3 CAPACITACION	Deseable Capacitación en Salud Familiar. Capacitación en RCP. Deseable Curso de Protección Radiológica.

Cada Curso debe tener un mínimo de 20 horas pedagógicas. Se aceptarán las capacitaciones realizadas en los últimos cinco años. Desde el año 2017 a la fecha de postulación.

8. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Odontólogo subjefe Sector Verde.
- Representante del gremio ACESCO.
- Referente técnico especialidad odontológica.
- Subdirectora de Gestión de Personas.

9. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	25-01-2022
Recepción de los antecedentes	25-01-2022 al 3-02-2022 hasta las 17:00 hrs.
Evaluación curricular	Semana del 7 al 11-02-2022
Evaluación Técnica	Semana del 14 al 16-02-2022.
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 14-02-2022 al 18-02-2022.
Entrevista Personal*	Semana del 18 al 21-2-2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	Semana del 23-2-2022 al 25-2-2022.
Fecha probable de inicio de funciones *	Marzo 2022.

***Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.**

10. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE SELECCIÓN

10.1 La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar o acreditar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

10.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

10.3 Debido a la contingencia sanitaria COVID -19, Si alguna de las etapas del proceso como evaluación Psicolaboral y/o Entrevista personal, evaluación técnica requiere ser aplicada en forma presencial, se deben tomar los resguardos de distanciamiento social entre los postulantes y el uso de mascarillas, entre otras medidas, o protocolos internos de ingreso de público general al recinto asistencial. O en su efecto éstas se realizarán modalidad on line, las que serán informadas a los postulantes por la Comisión.

11. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES.

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURICULAR ETAPA 1º	Experiencia profesional como Técnico en Asistente Dental en Áreas Clínicas, en Servicios o Unidades odontológicas de establecimientos de Atención Primaria de al menos 6 meses en el sector público o privado.	15
	ACTIVIDADES DE CAPACITACION: Se considerarán los cursos realizados desde 2017 (inclusive) en adelante. Acreditar fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2017 inclusive a la fecha	10
	Total	25
ETAPA 2º	PRUEBA TECNICA: Se realizará una evolución escrita que medirá el nivel de competencias técnicas la cual estará enfocada en preguntas asociadas al rol del TONS.	15
ETAPA 3º	EVALUACION PSICOLABORAL: Los/as postulantes preseleccionados/as, deberán presentarse a un Proceso de Evaluación Psicolaboral que busca verificar las competencias del o la postulante.	20
ETAPA 4º	ENTREVISTA PERSONAL: Los/as postulantes preseleccionados/as, serán entrevistados/as por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere	40
	PUNTAJE TOTAL	100

11.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR (PUNTAJE máximo 25 PUNTOS).

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a) **Experiencia profesional como Técnico en Asistente Dental en Áreas Clínicas, en Servicios o Unidades odontológicas de establecimientos de Atención Primaria de al menos 6 meses en el sector público o privado. (15 puntos)**

Los 6 meses como Técnico de nivel superior en Odontología se contabilizarán a la fecha del cierre de las postulaciones del presente concurso.

Tiempo de desempeño	Puntaje
Más de 3 años	15
De 1 año y un día a los 3 años	10
De 6 meses a un año	05

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

b) **Capacitación (10 Puntos)**

Se considerarán los cursos realizados desde 2017 (inclusive) en adelante.

Acreditar fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2017 a la fecha atinentes al perfil del cargo, los certificados que no señalen fecha/o número de horas, no se les asignará puntaje:

<u>CAPACITACION</u>	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
<u>Capacitación en Salud Familiar</u> <ul style="list-style-type: none">• SI• NO	3 0	10 puntos
<u>Capacitación en RCP</u> <ul style="list-style-type: none">• SI• NO	3 0	
<u>Capacitación en Protección Radiológica</u> <ul style="list-style-type: none">• SI• NO	4	

Los postulantes que obtengan los 5 primeros puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica.

- c) **CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE LA EVALUACION TÉCNICA (PRUEBA ESCRITA).** Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

11.2 FACTOR EVALUACION ESCRITA (15 puntos). Se realizará una evaluación escrita que medirá el nivel de competencias técnicas la cual estará enfocada en preguntas asociadas al rol del TONS. La prueba consta de 3 ítems con 45 puntos en total. El puntaje mínimo de aprobación para la prueba técnica será de 30 puntos.

La evaluación técnica consta de selección múltiple, ítem de Verdadero y/o Falso, caso clínico.

Los postulantes que pasen a la etapa de evaluación técnica tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, la Declaración Jurada simple actualizada y el certificado de situación militar al día con fecha vigente para postulantes varones.

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: empleos.cesfamelreal@redsalud.gov.cl

11.2 EVALUACIÓN PSICOLABORAL (20 puntos)

Los/as postulantes pre-seleccionados/as, deberán presentarse a un Proceso de Evaluación Psicolaboral que busca verificar las competencias del o la postulante. Los/as postulantes que obtengan como resultado la calificación de “**NO RECOMENDABLE**”, quedaran fuera del Proceso de Selección.

- **Como resultado de la evaluación del factor 11.2 solo continuarán en proceso los postulantes que obtengan un informe psicolaboral Recomendable o Recomendable con observaciones.**

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencia, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	16- 20 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6- 10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

11.3 ENTREVISTA PERSONAL (40 puntos)

Los/as postulantes preseleccionados/as, serán entrevistados/as por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Rango de Puntaje
Escala de Valoración
cualitativa

Valoración totalmente satisfactoria en Relación al Perfil del Cargo.	31- 40
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	21 -30
Valoración Medianamente satisfactoria En relación al Perfil del Cargo.	11-20
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	0-10

12. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **70 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la directora del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de la Subdirección de Gestión de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la directora del Servicio de Salud podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la directora de Servicio podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.